

LA PAZ OCULTA: PROPAGANDA, INFORMACIÓN Y POLÍTICA EN TORNO A WESTFALIA.

*M^a Victoria López-Cordón**

INTRODUCCIÓN

1643 fue un año dramático para la Monarquía española: mientras la guerra seguía su curso en la Península y fuera de ella, tres acontecimientos relacionados entre sí centran las preocupaciones de publicistas y cortesanos: la caída del Conde Duque, el 17 de enero, la derrota en Rocroi de los tercios españoles, el 19 de mayo, y la apertura, el 10 de julio, del Congreso de Westfalia. De los tres era, sin duda, el último el que levantaba menos especulaciones, tanto porque se pensaba más en una tregua que en una paz verdadera, como porque, en cualquier caso, sus efectos no serían inmediatos. Y era precisamente el presente lo que atenazaba a los españoles, en medio del fragor de la revuelta catalana, el inicio de la ofensiva diplomática portuguesa, el descontento popular y el revuelo causado por los escritos a favor y en contra del destituido valido. No es que la paz no fuera importante, sino que llegaba demasiado tarde, cuando los enemigos más contumaces, los rebeldes holandeses, habían dejado de serlo, en la realidad y en el imaginario

(*) Artículo publicado en francés con el título "La paix occulte: propagande, information et politique autour de Westphalie" en Heinz Duchhardt (Hrsg./ed.) *Der Westfälische Friede: Diplomatie politische Zäsur Kulturelles Umfeld Rezeptionsgeschichte*, Oldenbourg, München, 1998, pp. 253-273. La redacción de *Pedralbes* agradece a la autora, a R. Oldebourg Verlag y al Dr. Heinz Duchhardt, su autorización para publicar el texto en castellano.

colectivo, y desde muchas instancias, dentro y fuera de la Corte, se pedían cuentas por la rotura insensata de una paz, la de 1609, y se criticaban los altos costes de los compromisos con el Imperio. Y es que, el conflicto general, y el hispano-holandés en particular, habían pasado a un segundo plano desde que, en 1635, la católica Francia, se convirtiese en el principal oponente de la Monarquía, al llevar la guerra a sus mismas fronteras, en la Península y en Flandes, y propiciar, directa o indirectamente, cuantas calamidades afligían a Felipe IV. Quizás todo ello explique que, los plenipotenenciarios españoles presentes en la Conferencia fuesen, más que pasivos, escépticos sobre sus resultados y que influidos por su ejemplo, los historiadores posteriores prestaran menos atención a Westfalia que a la Paz de los Pirineos. “Todo es hipocresía”, llegará a escribir Saavedra, que calificará como “fingimiento”, a la pretendida voluntad general de paz¹. Menos pesimistas, los negociadores posteriores, más que por las intenciones, se mostraran preocupados, según demuestra su correspondencia, de los estrechos márgenes en que debían moverse. Con la Monarquía francesa no podía haber acuerdo sin dejar en sus manos parte de los territorios que militarmente ocupaba; del Emperador poco se esperaba, porque se le consideraba impotente para continuar la lucha y, lo que era peor, dispuesto a abandonar la alianza española a poca presión que hicieran los Príncipes del Imperio; y todavía más sospechas levantaba la pretensión de neutralidad de los medianeros italianos. No quedaba, pues, más baza que el acuerdo con Holanda y dificultar en lo posible el inevitable acercamiento entre Francia y el Imperio. A eso se aplicaron, utilizando Münster como una “distracción” que debía servir para “conservar al menos la esperanza de hacer cambiar la fortuna”, reconocer de derecho lo que, de hecho, ya estaba admitido, y propiciar un cambio en el rumbo de la política europea de Felipe IV. Su labor, obstaculizada por las intransigencias de los extraños y la falta de instrucciones de los propios, no fue fácil, pero finalmente, se llegó a un acuerdo. Con él se consolidaban cambios significativos en los modos de gobierno y en los presupuestos que, al menos hasta entonces, habían venido condicionando la acción exterior de la Monarquía. Abierta a los nuevos planteamientos y sujeta a una revisión profunda, la historiografía española ha pasa-

1. D. Saavedra Fajardo, “Locuras de Europa” en *Obras completas*, edit. A. González Palencia, Madrid, Aguilar, 1946, p. 1200.

do con relativa prisa por las negociaciones de Westfalia, a pesar de disponer de importantes fuentes documentales. Volcada al análisis de la crisis interna, en Castilla y en el resto de los reinos, los nuevos estudios nos han revelado, una situación mucho más compleja, en la que la periodización, a través de la coyuntura, los grupos de poder, y los presupuestos ideológicos, se revela fundamental. No es por tanto posible entender la posición española entre 1643 y 1648 ni como una prolongación de la etapa de Olivares, cuya sombra personal e historiográfica se proyecta sobre buena parte del siglo, ni como una manifestación más de una decadencia, real sin duda, pero mucho más relativa para los contemporáneos que para nosotros. Es posible que el Conde Duque no se diera cuenta, o lo hiciera muy tardíamente, de que sus planes de reforma eran incompatibles con el mantenimiento de una política exterior de prestigio que implicaba la presencia española en demasiadas partes, pero sus sucesores sí lo sabían, aunque sin duda fueron prisioneros de los compromisos y de los procedimientos que cada vez resulta más importante tener en cuenta a la hora del análisis de cualquier proceso.

NEGOCIAR, CONSULTAR, DECIDIR

Si algo caracteriza la dirección de la política exterior española a mediados del siglo XVII es su complejidad, debido a la dependencia no solo de los poderes centrales, representados por el rey, el valido y el Consejo de Estado², sino de las autoridades de la periferia, virreyes, gobernadores y también representantes diplomáticos, cuyas actuaciones y puntos de vista resultaban fundamentales. El trasiego de papeles, de cartas, órdenes e informes cruzados entre unos y otros, forma parte de la praxis política de este periodo, y constituye, por su carácter reticular y por los variados matices de la expresión escrita, en función del organismo, o de la persona, a quien se dirigen, un interesante elemento de análisis, sin conocer el cual es difícil interpretar correctamente sus contenidos.

Veamos en primer lugar, cuales son estos poderes institucionales y quienes los encarnan en el periodo comprendido entre 1643 y 1648. Desde la con-

2. Según los tratadistas de la época, de su cuenta corría cuanto convenga la paz, cuándo la guerra, resolviendo puntos de estado por comunicación de virreyes y generales... (así como) "examinar las acciones de los príncipes extraños amigos o enemigos" (F Bermúdez de Pedraza, *El secretario del Rey*, Madrid, 1620, f. 2).

vocatoria del Congreso y hasta julio de 1645, con Saavedra Fajardo, Zapata y Brun como miembros de la delegación española en Münster, ni Felipe IV, ni sus ministros prestaron demasiada importancia a aquellas negociaciones, como prueba las mal definidas plenipotenciarias de sus representantes³ y las pocas y contradictorias instrucciones que se les dieron. Se trataba de hombres experimentados en la diplomacia, con formación jurídica y reconocida erudición, que hablaban varias lenguas y que llevaban ya varios años moviéndose en el complejo escenario de los Países Bajos y del Imperio⁴. Estaban sujetos no sólo a las directrices madrileñas, sino a las de Bruselas, cuyo gobernador, Marqués de Castel-Rodrigo, era su jefe virtual. Éste, que acababa de ser nombrado para este puesto, era por su parte un hombre de rango mucho mayor, consejero del de Portugal y de Estado, y bien relacionado en la Corte, a pesar de que sus misiones diplomáticas, primero en Roma y luego en el Imperio, se consideraron como un “apartamiento”⁵. Sus relaciones con Saavedra, con quien coincidió en la sede pontificia, no eran buenas, a juzgar por los informes que sobre él remitió a Madrid⁶, y tampoco lo fue el entendimiento entre el escritor y Brun, lo cual sin duda dificultó su misión, encerrada entre las dilaciones francesas y la escasa confianza de los mediadores. Con la llegada del Conde de Peñaranda, en 1645, y de su segundo Joseph de Bargaigne, arzobispo electo de Cambrai, guiados ya por el propósito concreto de llegar a un acuerdo con los holandeses, y con poderes más amplios, esta situación cambió. Los contactos, iniciados por Miguel de Salamanca, bajo la supervisión de Castel-Rodrigo, fueron claves para que unos y otros entablaran conversaciones formales, en abril de 1646, y llegarán más tarde a la firma del Tratado de enero de 1648.

Conseguir la paz, sin que pareciese claudicación no era fácil. Y por ello, los negociadores necesitaban estar respaldados en todo momento por el Rey y este, a su vez, actuar con el máximo posible de información y de acuerdo. Para facilitar esta doble comunicación, el primer plenipotenciario, puso en

3. M. Fraga Iribarne, *D. Diego de Saavedra Fajardo y la diplomacia de su época*, Madrid, 1955, p. 397; y J. Castel, *España y el Tratado de Münster*, Madrid, 1956, pp. 10-13.

4. Saavedra y Brun habían asistido en 1640 a la Dieta de Ratisbona y Zapata, al Congreso de Colonia, aunque parece que allí se dedicó al estudio fundamentalmente (Q. Aldea Vaquero, “Introducción” a *Empresas Políticas*, Madrid, 1976).

5. Su apartamiento en estos puestos se consideró una maniobra del Conde Duque (J. H. Elliott y J. F. de la Peña, *Memoriales y Cartas del Conde Duque de Olivares*, II, Madrid, 1981, p. 246)

6. M. Fraga Iribarne, *D. Diego de Saavedra Fajardo y la diplomacia de su época*, p. 188.

marcha una verdadera correspondencia, con el Rey, el valido, el Secretario y con el Gobernador de los Países Bajos y los embajadores en Viena y en Roma. Segundón de una casa nobiliaria, con formación jurídica, pero sin experiencia diplomática hasta ese momento, la reserva y la “disimulación” de que siempre le acusaron cuantos trataron con él, parecen caracterizar sus dotes como negociador⁷. Fue un hombre preocupado por los aspectos jurídicos de la negociación, que él mismo confiesa se paseó por Münster con el Covarrubias bajo el brazo⁸ y que aprovechó su estancia allí para completar su biblioteca, con obras tan fundamentales como las de Grocio⁹.

Durante su estancia en Westfalia sus opiniones fueron evolucionando, si bien siempre supo exponerlas con prudencia, empleando el tono adecuado a cada uno de sus interlocutores cortesanos. Con un estilo sobrio y, en general, bastante directo, el embajador Peñaranda defendió la política de lo posible, dejando constancia de su visión realista sobre la situación de la Monarquía y de su buen conocimiento de los mecanismos cortesanos.

Y ¿cuáles eran estos? Hacía casi tres años que había caído D. Gaspar de Guzmán y un nuevo valido, D. Luis de Haro, había asumido buena parte de sus funciones, sin provocar ninguna oposición. Sobrino del Conde-Duque, en su privanza se combinan la discreción y el deseo del rey de cumplir con los deberes de gobernante, atendiendo a las recomendaciones que le llegaban por los más variados conductos. Y es que, si el monarca intentaba “huir de los inconvenientes pasados”¹⁰, su ministro intentaba actuar de modo que “se juzgue vacante el puesto, no solo del ministerio, sino de la gracia y valimiento personal con S.M.”¹¹, rehuendo cualquier tipo de nombramiento que pudiese provocar un conflicto institucional. Que no suscitara la animadversión de su antecesor, no quiere decir que no hubiera oposición, ni que, entre sus deudos, las opiniones le fueran demasiado favorables¹². El propio Peñaranda, que era “criatura” suya¹³, le consideraba más un burócrata que un hombre de

7. C.G. Bougeant, *Histoire du traité de Westphalie*, Paris, 1751, III, pp. 491-493, F. Barrios, *El Consejo de Estado de la Monarquía española*, Madrid, Consejo de Estado, 1984, p. 377.

8. Es decir, con las obras de Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577).

9. Codoin, t. 82.

10. F. Tomás y Valiente, *Los validos de la Monarquía Española en el siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963, p. 98.

11. P. Agustín de Castro, *Carta a D. Luis de Haro*, B.N.M. Mss. 18.202, f. 94.

12. J. H. Elliott, *El Conde-Duque de Olivares y la herencia de Felipe II*, Valladolid, 1977, pp. 64 y ss.

13. Codoin, T. 84, p. 33 Carta al Marqués de Castel-Rodrigo 28-X-47.

Estado, y puso en duda muchas veces el que fuese el hombre más adecuado para dirigir en momentos tan difíciles la máquina de la Monarquía:

“Veo a nuestro D. Luis con un negocio mucho mayor que él y no sé si le ayudan como debieran los obreros de quien sirve”¹⁴

Como no era consejero de Estado, nunca obstaculizó la relación entre el monarca y este organismo, aunque su control sobre los papeles que circulaban entre ambos fue similar al que ejerció su tío y, como aquel, mantuvo correspondencia constante y directa con los embajadores. En cierto sentido esta intervención resultaba casi imprescindible, debido tanto a los propios mecanismos de funcionamiento del Consejo, como a su carácter de institución activa, pero determinó, sobre todo desde 1635 en que se prohibió a los ministros ausentes opinar por escrito, con lo que se apartó tanto a los más capacitados, que se encontraban desempeñando cargos fuera de la corte, como a los que defendían posturas más críticas. Es decir, formalmente seguía siendo el principal organismo asesor del Monarca en materias de política exterior¹⁵, de nombramientos diplomáticos y de los relativos a “todos los puestos militares de Nápoles, Sicilia, Milán y Flandes”¹⁶, pero para deliberar dependía de la información que le suministraba el valido, por cuyas manos pasaban siempre las consultas antes de llegar a las del Rey¹⁷. Para resolver asuntos de importancia, Haro siguió la costumbre de recurrir a la Junta de Estado, a la que sí pertenecía, que estaba formada sólo por algunos consejeros de su confianza¹⁸. Fue precisamente la Junta, formada entonces por Monterrey, Oñate y Castañeda, tres diplomáticos experimentados, la que nombró a los primeros plenipotenciarios en Münster, el 6 de junio de 1643¹⁹.

14. Codoin, T. 83, p. 437.

15. F. Barrios, *El Consejo de Estado* ..., pp. 131 y ss.

16. A. Núñez de Castro, *Solo Madrid es corte y el cortesano en Madrid*, Barcelona, 1698, p. 96 y G. González Dávila, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid* ..., Madrid, 1623, p. 512.

17. F. Tomás y Valiente, *Los validos*..., p. 81.

18. La otra Junta más significativa fue la de Ejecución, creada en 1637 y constituida por Olivares, Villahermosa, Carlos Coloma y el Protonotario, y verdadero órgano inspirador y ejecutor de la política de la Monarquía (F. Barrios, *El Consejo de Estado*..., pp. 136-150).

19. A.G.S Estado, leg. 2344. El V Conde de Oñate (+1644), fue también embajador en Saboya (1603-1610), en el Imperio (1616-1624) y en Roma (1626-1628). El de Monterrey (+1653), fue además de embajador de Roma y virrey de Nápoles (1631-1637), presidente del Consejo de Italia. Y el Marqués de Castañeda (+1646), lo había sido en Francia y en el Imperio entre 1633-1641 (F. Barrios, *El Consejo de Estado*..., pp. 356, 373 y 375).

Monterrey, cuyas opiniones, a juzgar por las resoluciones, fueron decisivas durante estos años, el Conde de Castrillo y el de Chinchón, el Marqués de Leganes, de Miravel y el de la Santa Cruz, y D. Francisco de Melo, son los hombres que están en una y otra institución durante todo el periodo²⁰. Su edad, su formación y su experiencia es fundamental para entender sus puntos de vista y las recomendaciones que elevan al Rey.

El valido, el Consejo o la Junta eran piezas importantes en la dirección de la política exterior, pero no lo eran menos los secretarios de estado, que eran los intermediarios naturales entre el Rey y el Consejo²¹. Ello suponía que leían previamente la correspondencia relativa a asuntos de Estado y Guerra, de la cual no solo hacían minutas o resúmenes, sino que también informaban²². Por extensión eran también el cauce a través del cual las cartas de los virreyes, gobernadores, embajadores y un largo etc., llegaban a las manos regias. Eran hombres poderosos, pero oscuros, de “carrera”, es decir, profesionales que si bien, como interlocutores regios, habían sido postergados por el valido, siempre resultaron imprescindibles a la hora de tramitar las resoluciones de gobierno, y más ahora que acumulaban a sus funciones el desempeño de la recién creada secretaría del Despacho Universal²³.

Los asuntos de Münster, dependían de la del Norte, por lo que su titular fue un personaje clave en toda la negociación. Ocupó este puesto en 1643 J. Villanueva y, entre 1644 y 1648, P. Coloma, hombre de gran experiencia

20. Castrillo (1588-1670), jurista y rector de Salamanca, fue también consejero de Castilla y presidente del de Hacienda y de Indias, virrey de Nápoles entre 1653-1658 y, más tarde, miembro de la Junta de Gobierno. Chinchón (1589-1647), pertenecía a los de Aragón e Italia y había sido entre 1626 y 1639 virrey de Perú. Leganes (+1666), pariente del Conde-Duque, había pertenecido a la Cámara del archiduque Alberto en Flandes y general de caballería, y gobernador de Milán entre 1635 y 1641. Miravel (+1650), mayordomo del cardenal Infante D. Fernando, había sido embajador en Francia entre 1620 y 1632. Santa Cruz (1571-1646), gobernador de Milán en 1630-1631 y jefe de la escuadra del Mediterráneo posteriormente. D. Francisco de Melo (1597-1651), había sido virrey de Sicilia entre 1639-1641, gobernador de Flandes en 1641 y virrey de Cataluña en 1645.

21. Entre 1630 y 1661 hubo tres secretarios de Estado: del Norte, de Italia y de España, aunque esta última no tuvo titular entre 1644 y 1648 (J.A. Escudero, *Los secretarios de Estado y del despacho*, Madrid, 1976, II, pp. 495 y ss.)

22. Bermúdez, f. 69-70 y F. Tomás y Valiente, *Los validos...*, p. 44.

23. Institución independiente nacida para ayudar al Rey en el despacho, su titular fue siempre un secretario de Estado. Así, en 1643, J. Villanueva, que acumuló las del Norte y de España, las simultaneó con la del Despacho, mientras que P. de Arce se encargaba de la de Italia, donde se mantuvo hasta 1648. En 1644 A. de Rozas pasó a la del Despacho, mientras que en la del Norte entraba P. Coloma (J. A. Escudero, *Los secretarios de Estado*, I, pp. 241 y ss.)

administrativa, que jugó un importante papel a la hora de coordinar informes y repartir los escasos recursos²⁴.

El Rey, el valido y el secretario, directamente, el Consejo y la Junta de manera indirecta, fueron los artífices de la política española en Westfalia. Unos y otros fueron marcando las pautas de las negociaciones y siguiendo las incidencias a través de las informaciones que les suministraban los delegados.

LA ESCRITURA COMPLEJA

El gobierno de la Monarquía española consumía buena parte de su tiempo leyendo. Y sus diplomáticos no les iban a la zaga escribiendo, casi diariamente, despachos y cartas, y luchando contra las dificultades del correo. Había mucha información que enviar, pero además debían utilizar un triple conducto, aunque no ignoraban que, con alguna excepción, todas pasaban por las mismas manos. Al Rey correspondía la decisión última y, por tanto, los informes más pormenorizados y secretos, que debían suministrar datos fidedignos sobre los que fundamentar su política. Habitualmente es a él a quien se pide instrucciones y a quien se comunican noticias sobre la actitud y las actuaciones de otros soberanos. Era también el dispensador de mercedes por lo que, en ningún caso, se le ocultan los esfuerzos que se emplean en su servicio, ni la impaciencia por “saber la mente de V.M.”²⁵, es decir para conocer su aprobación o su mandato. El estilo de estas cartas es siempre impersonal y contenido, al modo de relaciones, y cuando se incluyen opiniones más subjetivas, siempre se hace a través de circunloquios. Así por ejemplo, después de relatar las conversaciones con los medianeros y las desventajosas ofertas que estos le han hecho, Peñaranda escribe:

“Todavía el hallarme sobre el hecho de este negocio, y con alguna luz del ánimo y designio, tanto de nuestros enemigos como de los amigos y medianeros, pueden disculpar el atrevimiento de poner en la real consi-

24. Había sido nombrado secretario del Rey en 1623, siendo después oficial mayor de la secretaría de Italia (1625), de la de España (1631) y de Guerra y Mar. Fue el encargado de servir al Rey durante la “jornada de 1644”, como secretario único y, como consecuencia obtuvo en propiedad la secretaría del Norte, que abandonaría en 1648 para pasar a la de Italia, que desempeñó hasta su muerte, ocurrida en 1660 (Danvila, *El poder civil en España*, Madrid, 1885, VI, doc. 993, p. 288 y J. A. Escudero, *Los secretarios de Estado*, II, p. 489).

25. Codoin, T. 84, p. 247.

deración de V. M. lo que se me ofrece en esta razón. Si hubiera medios de continuar la guerra, siquiera un año, no hay duda que convendría no hacer la paz hasta que los sucesos de armas, mejorando el partido de V. M. humillasen y mortificasen un poco el orgullo de los enemigos; pero siendo casi imposible (...) convendría en todas maneras hacer la paz este invierno”²⁶

Al valido, sin embargo, cuyo papel institucional era más sobreentendido que real, se le remiten, en cuanto “coordinador general”, copia de la correspondencia cruzada con otros ministros, y también informes concretos, en los que no se omite un juicio personal sobre la situación, y cuya frecuencia depende del buen entendimiento personal que se establezca entre ambos. La distinción de lo que debía comunicarse al monarca y lo que se remitía al valido, nunca estuvo clara. En este sentido es muy ilustrativa la consulta hecha por Saavedra Fajardo en 1641, como ministro residente todavía en Alemania, al entonces secretario Rozas. Parece ser que el nuevo embajador, Marqués de Castel-Rodrigo le había recomendado unificar la correspondencia y dirigirse solo a Olivares, en el poder entonces, lo que no le satisfacía. El Rey le contestó que la comunicación directa entre el Rey y sus ministros en el exterior siempre estaba abierta, pero que convenía no duplicar despachos, recordándole que todos los que se le dirigían los veía el Conde-Duque y añadiendo esta significativa recomendación:

“pero si se ofreciere alguna cosa que convenga reservar a sola mi noticia se podrá escribir al Conde Duque para que me dé cuenta della. Y pase por pocas manos”²⁷

Así lo hizo desde Münster, aunque el escritor siempre aceptó con reticencias la interposición, aunque fuese formal, del favorito. Peñaranda por el contrario utilizó con más asiduidad esta vía, sobre todo a la hora de exponer su propia opinión sobre la negociación, o consideraciones políticas de más largo alcance, debido a que su relación con D. Luis de Haro fue buena. Era un conducto fundamental a la hora de pedir que el correo se despachase “con suma brevedad” y una forma de poder exponer la situación con toda crudeza.

26. Codoin, T. 84, p. 217.

27. F. Tomás y Valiente, *Los validos...*, p. 85 y apen. doc. VI, pp. 174-175.

“Señor D. Luis, escribe Peñaranda, si nos pusieramos a referer ejemplos de grandes Príncipes que han sido forzados a recibir la ley, no solo de otros Príncipes grandes, sino de sus mismos vasallos, sería menester grandes volúmenes para la escritura. Sobre este presupuesto debo deciros (y vos lo sabeis muy bien) que quizás no ha habido otro principe que se haya visto en más estrecho término que el Rey, nuestro Señor, se vé, pesadas y ponderadas todas las circunstancias del caso”²⁸

Al secretario, por el contrario, se dirigían las peticiones más materiales, de dinero, de personal y de cifra, así como también se le exponen las opiniones más subjetivas, sobre personas o situaciones concretas²⁹, o las quejas sobre las dificultades de la misión que se debía desempeñar. Las buenas relaciones existentes entre Peñaranda y Coloma, forjadas probablemente durante su etapa de consejero de Castilla, permiten apreciar en su correspondencia un grado de confianza que no se da en ninguno de sus otros interlocutores, y del que dan prueba algunas cartas, como esta que le dirige a su paso por Bruselas, que establece bien las diferencias de lo que se puede decir por un conducto y no por otro:

“Sabe Dios que entro de muy mala gana a discurrir en las cosas de estos estados, porque no habiendo venido a esto, ni tenido tiempo para tomar todas las noticias necesarias para hablar con entero fundamento, reconozco cuan facilmente podría errar y aun parecer entrometido. Este recato me excusa de escribir a S.M. expresamente, más no he podido acabar conmigo dejar de decir a vuestra merced lo que entiendo para que use de la noticia según juzgare que conviene”³⁰

No es fácil conocer cual fue el criterio por el cual unos despachos, probablemente la mayoría, llegaban al Consejo o a la Junta, y otros no. En cualquier caso una vez que lo hacían el parecer de ésta resultaba fundamental, ya que las consultas pesaban con fuerza en la opinión del Rey y de su valido que solían hacer suyos la mayor parte de sus dictámenes. Pero al ser una institución plural y cambiante, sujeta a partidos y opiniones distintas, y que también vivía ajustada a la escritura, las resoluciones se dilatan innecesariamente³¹ y,

28. Codoin, T. 82, p. 221.

29. Codoin, T. 82, p. 84.

30. Carta 1 junio de 1645, en Codoin, T. 82, p. 84 .

31. Sesión octubre 1648. De 5 asistentes a la Junta, el Conde de Monterrey, el Marqués de Leganes, el Marqués de Miravel, el Conde de Castrillo y D. Francisco de Melo, nos confiesan que llevan año y medio fuera de la Corte y que desconocen como han ido las negociaciones y las instrucciones que se han dado a los plenipotenciarios (Codoin, T. 84, pp. 14 y ss.)

cuando se tomaban, no siempre se ajustaban a la realidad. O al menos así se lo parecía a Peñaranda, que se quejó muchas veces al valido de este desajuste, y de que se pretendiese,

“atarnos las manos desde Madrid, sin dejar arbitrio ninguno a quien está sobre el negocio y tanto más informado del hecho y de las circunstancias y acontecimientos que cada día se mudan”³²

Sin embargo, los lentos procedimientos del Consejo eran una garantía desde el punto de vista informativo. Porque en él nunca se consideraban las noticias aisladamente, sino contrastándolas con otras, oficiales u oficiosas, tal y como se hace explícito en la misma forma en que comienzan todas las consultas, en las que siempre se daba cuenta del variado número de documentos que se manejan³³. Esta multiplicidad de fuentes era una recomendación explícita a escribir con la mayor objetividad y “prudencia” posible, sopesando el juego de fuerzas y de opiniones que, según su composición pudieran predominar en él.

A la luz de estos acondicionamientos hay que leer la correspondencia que, primero Saavedra y después Peñaranda, dirigieron a la Corte madrileña entre 1643 y 1648. Cartas “distintas”, según a quien se remitían, pero que no se sabía muy bien por cuantas instancias iban a ser leídas. Que no solo informan, sino que sugieren y que dejan constancia del doble frente en que los negociadores desarrollan su labor, en Münster y en Madrid, convenciendo a unos y buscando el asentimiento de otros. Y que explican la opción decidida de la Monarquía en favor de los legados juristas.

MONARQUÍA CATÓLICA VERSUS MONARQUÍA ESPAÑOLA

Si importante es conocer cómo y quienes mueven los hilos de las conversaciones de Westfalia, no lo es menos tener en cuenta cuales son los proble-

32. Codoin, T. 84, p. 163.

33. “Con el correo que llegó de Münster y de Bruselas en 2 del corriente, se recibieron entre los demás despachos once cartas del conde de Peñaranda para V.M. y secretario Pedro Coloma; dos de D. Diego Fajardo, del marqués de Castel-Rodrigo cuatro, y otras cuatro del duque de Terranova, todas para V.M.: lo que contienen es concerniente a los tratados y negociaciones de paz; y porque V. M. las mandó remitir a esta Junta después de haberlas visto, se sacará aquí solo un breve resumen de los puntos para más fácil inteligencia de lo que sobre ellos se vota” (Copia de una consulta de la Junta de Estado de 8 de enero de 1646, en Codoin, T.82, p. 244).

mas que, de manera directa o indirecta, gravitan sobre los acuerdos. Me refiero no solo a los que resultan evidentes, como la marcha de la guerra, o la crítica situación provocada por las rebeliones internas, sino a aquellas otras que por su carácter eminentemente diplomático, no podían quedar separados de la marcha de las negociaciones. Este es el caso de la presencia en las mismas de los delegados de los reinos rebeldes, portugueses y catalanes. Cuestión fundamental, sin lugar a dudas, pero no única, ya que hay algunas otras que quiero traer a su consideración, porque tienen mucho que ver con el repliegue táctico de la Monarquía Católica hacia las posiciones peninsulares que se inicia entonces y con la crisis de un ideario, hasta entonces, marcadamente confesional y dinástico.

La Monarquía de los españoles, escribió Campanella, tiene tres cabezas: el Sacro Imperio, los reinos españoles e Italia. Pero, por distintos motivos, en Westfalia, las tres están a punto de perderse, lo que le obligó a convertir un monstruo tricéfalo en un cuerpo normal. El proceso no fue sencillo y se resolvió potenciando el carácter territorial y atlántico de una Monarquía que más que por la confesión, empezó a definirse por su identidad. Tres cuestiones, estrechamente relacionadas con las negociaciones de Münster, hablan de ello. La primera tiene que ver con la crisis de las relaciones hispano-romanas, lo que supuso la ruptura del equilibrio italiano y el progresivo abandono de una política confesional; la segunda con la crisis dinástica y las dudas sobre la conveniencia de mantener la unidad del Imperio; y la última, que no voy tratar, con la pacificación del solar peninsular y la reorganización de la vida política.

Empecemos por la primera. Las relaciones entre el Rey Católico y el Pontífice no siempre fueron buenas, pero las tensiones pocas veces fueron tan continuas como en época de Felipe IV y Urbano VIII, en que a los crónicos conflictos jurisdiccionales se sumó y unió la compleja situación internacional suscitada por la guerra de los Treinta Años y la participación de Francia en la misma. La posición del Papa Barberini no era sencilla, atrapado entre distintas solidaridades, pero con independencia de las interpretaciones historiográficas posteriores³⁴, lo que resulta claro es que, para los observado-

34. A. Domínguez Ortiz, "Regalismo y relaciones Iglesia-Estado (Siglo XVIII)" en *Historia de la Iglesia en España*, T. IV, Madrid, 1979, pp. 78 y ss.

res españoles, su neutralidad no era tal. Saavedra Fajardo le definió de manera precisa:

“Ama a los franceses y aborrece a los españoles; pero ni a los unos ni a los otros quisiera en Italia”³⁵

Así lo recogía también un difundido pasquín romano que, a la pregunta de si el Papa era católico, contestaba:

“Calla, calla, es cristianísimo”³⁶

Y es que desde la guerra de Mantua y Monferrato, el enfrentamiento entre los dos poderes, en Italia y fuera de ella, resultaron constantes. Se acusaba al nuncio Bagno de haber favorecido los intereses antihabsbúrgicos en la Dieta de Ratisbona y de haber propiciado el acercamiento entre Francia y Baviera en Fontainebleau, siendo así

“pública, general, voz y opinión de que su Santidad coabyugaba a los herejes, o lo que nadie en el mundo niega, que es público adherente y confederado de aquellos que asisten a los herejes, disimulando, tolerando y permitiendo sus detestables acciones con escandalo universal”³⁷.

La intervención del entonces nuncio Mazarino en Casal, impidiendo el enfrentamiento entre españoles y franceses, que favorecía claramente a los primeros, se consideró un abuso de la inmunidad diplomática, lo mismo que la utilización engañosa de la mediación pontificia en la venta de Pinarolo por Saboya a Francia. A estos agravios “seculares” se unían las reticencias constantes a la hora de conceder subsidios eclesiásticos para financiar la guerra, todo lo cual llevó a una airada protesta española, planteada por boca de su embajador, el Cardenal Borja, y la presentación en 1633 de un detallado Memorial con los agravios que la iglesia y la Monarquía filipina recibían de la administración romana. Al entrar Francia en la guerra, las oportunidades de enfrentamientos se multiplicaron y, con ellas, las intrigas entre las dos cortes. Y si bien los problemas con la Dataría, se resolvieron parcialmente en la Concordia de Fachinetti, los diplomáticos se recrudecieron con la sublevación de Cataluña y Portugal, debido al tema del reconocimiento y de la pro-

35 Q. Aldea, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII*, Santander, 1962, p. 12.

36. Q. Aldea, *Iglesia y Estado*, p. 14.

37. Saavedra Fajardo, *Obras ...*, p. 360.

visión de los beneficios eclesiásticos en aquellos reinos, y a la inútil guerra de Castro³⁸.

Con estos precedentes, los recelos españoles ante la mediación pontificia, primero en Colonia y después en Münster, fueron muchos. Se cuestionó desde el primer momento la neutralidad de los legados pontificios, y al propio nuncio, Fabio Chigi, futuro Alejandro VII, se le consideró claramente favorable a Francia. Los informes de Saavedra son bien expresivos de esta opinión, así como su parecer de obviar, en lo posible, su intervención, ya que,

“si el nuncio no procediera aquí con neutralidad, no trataremos con él, sino con el embajador de Venecia”³⁹

La muerte de Urbano VIII y la elección de Inocencio X, que había sido nuncio en Madrid, se estimó como un cambio favorable, pero no por ello desaparecieron las quejas sobre los mediadores de la correspondencia de los negociadores españoles⁴⁰. La confirmación de Chigi en su puesto se juzgó poco favorable para la paz, aunque su consideración personal mejoró, tildándosele más de “ingenuo” y “confiado”, y de estar demasiado sometido a los criterios del otro mediador, el veneciano Contarini, que de parcial⁴¹. Peñaranda, que mantuvo con él largas conversaciones, siempre procuró que sus observaciones le llegaran también por otros conductos, sugiriendo que el embajador y los cardenales españoles en Roma expusieran los mismos puntos de vista ante el Papa⁴². Y es que, en su opinión,

“el nuncio está aquí con tan poca autoridad cuanto no es creible; pero mientras S. Santidad proceda tan lentamente y con tanto recato y miedo a los franceses, no hay que extrañar en sus ministros el decaimiento y tibieza que experimentamos aquí”⁴³

Los reiterados conflictos con Roma y el ambiguo papel que el representante pontificio jugó en Münster como mediador hicieron tambalear uno de

38. Este enfrentamiento entre el Pontífice y el duque de Parma fue considerado siempre como un asunto particular, poco acorde con su dignidad eclesiástica.

39. Saavedra Fajardo, *Obras ...*, p. 1368.

40. Sobre la labor de Fabio Chigi, L. Schiavi, *La mediazione di Roma e di Venezia nel Congresso di Munster per la pace de Vestfalia tra Francia e Allemgama*, Bologna, 1923.

41. S. Andretta, *La diplomazia veneziana e la pace di Vestfalia (1643-1648)*, Roma, Istituto Storico Italiano, 1978.

42. Codoín, T.82, pp. 205-206.

43. Codoín, T. 82, p. 208.

los principios que, hasta entonces, la Corte de Madrid, siempre había esgrimido como justificación de su política, la defensa de la Religión, para lo cual resultaba imprescindible mantener una buena relación con el Pontífice⁴⁴. En su misma formulación, esta propuesta, llevaba aparejado otra consideración, igualmente vinculante, que exigía del Papa el abandono de cualquier neutralidad equívoca en relación con la política religiosa europea. Tanto Urbano VIII, como Inocencio X, cada uno a su modo, la habían incumplido, practicando una neutralidad que se juzgaba como “especie de crueldad cuando se está a la vista de los males ajenos”⁴⁵, y permitiendo, incluso, que, buena parte de las intrigas que agitaban los dominios españoles en Italia, se gestasen en la propia Sede Apostólica. Y para colmo, el comportamiento de sus representantes, antes y durante la conferencia de Münster, dejaba claro que,

“Su santidad, o por recelos de los franceses o por intereses de estado, no se mueve a la pacificación de la Cristiandad con la eficacia que era de su obligación”⁴⁶.

En este clima, de desconfianza y decepción, no resultaba extraño que también el Monarca empezara a desligarse del cumplimiento de sus compromisos con el Pontífice, desinteresándose escalonadamente de algunos de ellos, o al menos condicionando su atención a la resolución previa de problemas propios más urgentes. Esto ocurrió con la amenaza de una ofensiva turca y el intento de los mediadores de iniciar las conversaciones de paz atendiendo primero a la situación italiana, la cual, ni Peñaranda ni, más tarde, el Consejo de Estado, tomaron en consideración, resaltando, no sin cierta ironía, la amistad probada, entre la Puerta y el gobierno del Rey Cristianísimo. Es más, las apremiantes llamadas a pelear contra el infiel, se escuchan con la relativa frialdad, así como tampoco preocupa mucho la presencia del turco en la Canea⁴⁷. Es más, con todo tipo de miramientos y por persona interpuesta, como ocurre siempre en cuestiones delicadas, el diplomático propone al Rey, nada menos, que “intentar alguna tregua o paz con él”, antes que “los venecianos se pongan en salvo y dejen V.M. en el peli-

44. No eran pocos, dentro y fuera de España, los que interpretaban esta preocupación como un pretexto con el que justificar la razón de Estado, debido a su fuerza propagandística, aunque no por ello deben considerarse insinceras.

45. Saavedra Fajardo, *Obras ...*, p. 636.

46. Codoin, T. 82, p. 260.

47. Codoin, T. 82, p. 209.

gro". Su razonamiento es suficientemente interesante como para dejar constancia de él:

"Y veo que en este tiempo cada uno trata de salvar la barca, y si los enemigos de V.M., por sola la ambición de hacer nuevos aprestos y usurpaciones tienen atacados todos los reinos y estados de vuestra majestad, y para ello están aliados no solo con el turco, sino con todos los herejes de Europa, y fiados en esto no quieren hacer paz con V.M. que solo trata de defenderse, diferente causa y diferente justificación tendría en cualquier partido que tomase"⁴⁸.

A mediados los años cuarenta, no solo la guerra contra el turco había dejado de ser prioritaria para España. También demostraba un claro desinterés por otro problema, tampoco nuevo, pero sí agudizado en este momento, como era el de Irlanda, en el que también se mezclaban solidaridades religiosas y rivalidades políticas, entre Roma, Madrid y París. Recrudescida la rebelión irlandesa entre 1642 y 1647 como consecuencia de la guerra civil inglesa, a los primeros signos de apoyo, cundió el temor de que Felipe IV quisiese aprovecharse de la situación. Pero en un momento tan comprometido, lo que más apetecía la Monarquía española era una garantía de neutralidad, tanto continental como oceánica, limitándose a mantener vivo un cierto hostigamiento a Londres, sobre todo retórico, que sirviese de aviso al comportamiento de Carlos I con los portugueses. Y no era tanto en la restauración católica como en el mayor rendimiento de la cantera para el reclutamiento de soldados, donde se centraban sus intereses. Respondiendo a este principio, hasta finales de 1643, las ayudas españolas fueron tibias, pero los agentes gaélicos supieron aprovechar la coyuntura y presionaron con el argumento de que los franceses "diligenciaban el ganar en la isla" con envíos mucho más generosos. El nuncio Rinuccinni contribuyó a respaldarlo, con la intención deliberada de implicar a Felipe IV, trasladando, por tanto, la rivalidad hispano-francesa a la Isla. Se llegaron a hacer, incluso, dos propuestas de muy distinto alcance, una relativa al reclutamiento de tropas y otra más hipotética, que consistía en preparar su proclamación como rey de la isla⁴⁹.

48. Codoin, T. 82, p. 232.

49. Para contrarrestarlo se llegó a enviar un agente, Eugenio O'Neillr. Sobre este problema, R. Valladares, *Inglaterra, Portugal y la Monarquía Hispánica. Felipe IV y la Alianza Anglo-portuguesa*, Madrid, 1992, p. 112.

En Madrid se estudió la cuestión, por el “encargado de las cosas de Irlanda”, F. Juan de San Agustín, y se llegó a la desapasionada conclusión de que lo único que interesaba a la Monarquía de Irlanda era el reclutamiento de tropas. No obstante, como existía un compromiso con los católicos y un previsible temor de que estos se inclinasen por los franceses, se envió un delegado provisto de una cierta cantidad de dinero para gestionar nuevas levas y “aficionarlos” a Felipe IV⁵⁰.

Con independencia de la ayuda material que se pudiese proporcionar a los irlandeses católicos, la verdadera batalla por el control de Eire, no se libraba allí, sino en la Roma de Inocencio X, donde el embajador español, conde de Oñate, maniobró en favor de la candidatura del monarca, o de su hijo bastardo, D. Juan José de Austria, tomando muy en cuenta los informes del nuncio. Quizás las circunstancias favorecieron estas elucubraciones, ya que se empezaba a vislumbrar una pésima solución para la Monarquía inglesa y se temía por la situación del catolicismo. Pero la operación resultó fallida, más que por la mano oculta de Mazarino, como señalaba un Memorial de la época⁵¹, por la voluntad política del Consejo de Estado que, en julio de 1647, zanjó definitivamente el problema irlandés, desestimando por unanimidad semejante empresa⁵², en el convencimiento de que el momento no era oportuno para ensayar aventuras de este tipo. Cuando se tomó la decisión, todavía no se conocía las noticias de las sublevaciones de Nápoles y Sicilia, pero el rechazo tajante a cualquier compromiso confesional, resultaba claro. Posteriormente, ni el temor a un Dublín en manos del partido del Parlamento de Londres, ni las llamadas del nuncio, ni siquiera el argumento, siempre eficaz, de contrarrestar la influencia de Francia, cambiaron esta decisión. Es más, cuando en 1648 Felipe IV se decidió a enviar una misión secreta, esta fracasó, debido a que se le consideraba aliado del Parlamento, por su silencio durante el proceso de Carlos I, lo que contrastaba con la postura de Francia⁵³.

50. *Ibidem*, p. 114.

51. A.G.S. Estado, Inglaterra, leg. 2529, “Memorial de Fray Francisco MacGruairk, en R. Valladares, p. 124.

52. A.G.S. Estado, Roma, Consejo de Estado de 16 de julio de 1647, al que asistieron los marqueses de Leganes, Villafranca, Valparaíso y Torre Laguna.

53. Más tarde en época de Cromwell, los embajadores del futuro Carlos II Estuardo intentaron que Roma y Madrid siguiesen alentando la resistencia de sus correligionarios, pero tampoco tuvieron éxito. Esto quizás explica que el duelo hispano-francés se resolviese, finalmente, en favor de Francia (R. Valladares, pp. 120-123).

LOS PROBLEMAS DINÁSTICOS

Si los compromisos religiosos se relajaban, como programa ideológico y como adhesión a la política de la Santa Sede, también se aflojaban los lazos existentes con el Imperio, sino en el plano material, en el de las convicciones. El eje Madrid-Viena, se decía, era “la rueda mayor”, “la que da ley” a toda la Monarquía Hispánica, pero su funcionamiento traía consigo muchos problemas y un altísimo coste, cuyo sentido no siempre era claro. Durante los años treinta, las alusiones a la “Agustísima Casa de Austria”, expresión con la que se designa la relación entre la Monarquía Católica y el Sacro Imperio, son constantes, en la publicística y en la correspondencia diplomática, pero en vísperas ya de la siguiente, el austracismo, es decir la adhesión a la política de los Habsburgo de Viena, llegó a cuestionarse. Motivos dinásticos, políticos y religiosos están detrás de este cambio, claramente perceptible en las negociaciones de Westfalia, sin que sea fácil calibrar cuales fueron los de más peso. Ya Saavedra propugnaba, en 1638, la segregación de la guerra española, la que se libraba con Francia, de la que enfrentaba al emperador y a Suecia⁵⁴ y, por esas mismas fechas, eran muchos los partidarios de que Fernando II siguiese siendo “la firme columna y principal propugnáculo de la iglesia”⁵⁵. Así, de la misma manera que el término “Cristiandad” deja paso, irreversiblemente, a la idea de Europa⁵⁶, en la correspondencia diplomática y en las consultas van desapareciendo las expresiones grandilocuentes referidas al Imperio, que, sin embargo, se siguen utilizando en las Cortes a la hora de pedir subsidios⁵⁷. Si se sigue respetando el Imperio, “el estado de las cosas en Alemania” no gusta, dudándose continuamente no solo de su capacidad, sino de su voluntad para cumplir los compromisos. Doble lenguaje que también se utiliza a la hora de mencionar a “Su Majestad Cesárea”, a quien Peñaranda unas veces se refiere como el “pobre emperador”, ya que estaba “en términos que algunos días faltaba de comer a su mesa y para la Señora Emperatriz”⁵⁸, y otras como “Su Majestad Cesárea”, a quien su altísima dignidad

54. Saavedra Fajardo, “Discurso sobre el estado de Europa” en *Obras*

55. J.M. Jover, 1635. *Historia de una polémica, semblanza de una generación*, Madrid, C.S.I.C., pp. 172-173.

56. Un interesante contraste entre las dos ideas puede encontrarse en las “Relaciones...” de Peñaranda (Codoin, T. 84, pp. 511 y ss.) y desde luego en Saavedra Fajardo.

57. Danvila, *El poder civil...*, VI, p. 294 (Proposición a las Cortes, 1646).

58. Codoin, T. 82, p. 213.

59. Codoin, T. 82, p. 478.

no impedía entrar en tratos secretos con Francia⁵⁹. Sin medios materiales para sostener la guerra y representado en Münster por un embajador dispuesto a conseguir la paz a cualquier precio, con el que los españoles nunca congeniaron, se empezó a considerar que los vínculos que unían ambas ramas dinásticas no se basaban en compromisos recíprocos, sino que unos llevaban toda la carga y otros recogían los frutos⁶⁰. Desde 1645 a las muchas dificultades que rodeaba la misión de los negociadores españoles, se unió otra que sentían como paradójica: el temor a que Viena firmara la paz por separado, en un momento en que la situación de la Monarquía de Felipe IV era especialmente comprometida⁶¹. De manera muy clara lo expresó Peñaranda en una carta dirigida a Castel-Rodrigo en julio de 1646:

“Señor mio, esto es imposible mantenerse; el Rey ha menester, vivir por sí, supuesto que no hay Imperio en Alemania, ni parentesco, ni sangre, ni amistad, ni honra, ni respeto”⁶².

Pero pese a la desafección, a la voluntad claramente expresada en muchas ocasiones de aflojar lazos, una circunstancia perentoria iba a seguir obligando a mantenerlos: la cuestión dinástica. Desde el comienzo de la conferencia de Münster, las especulaciones matrimoniales giraron en torno a la infanta María Teresa, convirtiéndose en una pieza clave para la reconciliación con Francia. En la medida en que supondría la cesión de los Países Bajos en concepto de dote, podía servir de compensación por el abandono por parte francesa de los territorios ocupados durante la guerra, especialmente en Cataluña. Ya se realizase con Luis XIV o con “el hijo segundo del Rey Cristianísimo”⁶³, era un asunto que hacía tiempo que venía barajándose y que gustaba poco a Peñaranda, a pesar de que era el encargado de gestionarlo. Es más, él siempre había señalado el riesgo que implicaba de definitiva “separación de las dos casas”, ya que con él “vendría a hallarse ceñido de las armas francesas todo el Imperio”. Es más, su propuesta era una alianza de signo contrario, que evitaría riesgos sucesorios y comprometería de nuevo a los alemanes con la Monarquía española,

60. Matías de Novoa, “Historia del reinado de Felipe IV...” en Codoin, T. 80, p. 52.

61. Codoin, T. 82, p. 261.

62. Codoin, T. 82, p. 353.

63. R.A. Stradling, *Felipe IV y el gobierno de España 1621-1665*, Madrid, 1984, pp. 346-347.

“porque no pudiendo darles dinero ni ejército, como otras veces se ha hecho, yo no espero que quieran contenerse en la Observancia que deben V.M. y tampoco se me presenta que pueda haber otro medio para detenerlos, sino es la esperanza del casamiento de la Señora infanta; y si penetrasen que de parte de V.M. se admite el partido de casarla en Francia y darle en dote los Países Bajos, yo recelo que no solo se concertarán sin V.M., pero se tendrán por desobligados totalmente a mantener cualquier unión”⁶⁴.

La posición de Peñaranda era compartida por algunos consejeros, como el conde de Chinchón y Francisco de Melo, principalmente, que no querían jugar con el futuro, mientras el único heredero varón fuera solo un niño. Pero el matrimonio francés contaba también con firmes partidarios, como el conde de Castrillo, que para evitar cualquier riesgo de posible “reunión”, proponía que Felipe IV, viudo desde 1644, se volviese a casar. Unos y otros estaban, sin embargo, de acuerdo en que la boda, ya fuera con un Borbón o con un Austria, era una baza fundamental en las negociaciones, no solo en relación con las respectivas realezas, sino como argumento de cara a los holandeses, ya que

“en cualquier de estos casos recaigan los derechos del País Bajo en Príncipes potentísimos vecinos y que no necesitan de la mar para la conquista de las 17 provincias”⁶⁵.

La paz podía evitar este riesgo, ya que como premio, la Monarquía española se inclinaría por la solución menos dañina que, sin duda, era la del heredero austríaco.

La boda de la Infanta debió esperar mejores tiempos. Pero abordar la cuestión sucesoria se hizo ineludible. A finales de 1646, D. Luis de Haro, planteó al monarca la necesidad imperiosa de casar al heredero del trono, el Príncipe Baltasar Carlos, poniendo fin así a cualquier especulación sobre la sucesión de la Corona, o el peligro eventual de que esta caiese la frente de su hermana, la infanta María Teresa, o de algún príncipe extranjero. Además la existencia de un bastardo regio reconocido, a quien se promovía en la carrera militar y que gozaba buenos apoyos, agravaba todavía más el riesgo de una sucesión problemática. Muchas eran las posibles candidatas y mucho pensa-

64. Codoin, T.82, p. 213.

65. A.G.S, Estado, leg. 2347.

ron también los consejeros antes de remitir su parecer sobre las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas, inclinándose finalmente por la hija del emperador Fernando III, Mariana. Tres fueron las razones que la Junta de Estado esgrimió en su favor y las tres estuvieron directamente relacionadas con la negociación de la paz: la primera reforzar la alianza entre Madrid y Viena, en una coyuntura difícil para ambas, lo que sin duda repercutiría favorablemente en las conversaciones de Westfalia, reforzando la posición de ambas cortes tanto frente a las Provincias Unidas como frente a Francia; la segunda evitar con el compromiso que una posible paz por separado quedara sellada por el matrimonio entre Luis XIV y la princesa austríaca; la tercera consolidar la unión de las dos ramas, que se reconocía deteriorada y mantener la tradición dinástica de los Habsburgo⁶⁶. Además, la feliz resolución del matrimonio dejaba abierta la posibilidad de que, en el caso de que llegase a firmar un acuerdo con Francia, este podría sellarse con el matrimonio entre la infanta María Teresa y Luis XIV.

Pero en octubre de ese mismo año, el Príncipe murió de una neumonía. La “infelicísima nueva”⁶⁷, obligó al Consejo de Estado a reunirse con carácter de urgencia, conmocionado por el hecho de que la Monarquía pasase a depender de una princesa niña. Al mismo tiempo se tomó una determinación inmediata: el matrimonio del rey viudo y el reforzamiento de la alianza con Viena, ante el temor de que la opción francesa abriera la puerta a la entronización de los Borbones.

En 1647 las Cortes juraron a María Teresa como heredera y el rey se prometió con la antigua novia de su hijo, Da. Mariana de Austria, con quien contraería matrimonio en 1649. Un año antes y en medio de los fundados temores a una defección del Emperador, éste había hecho llegar a Madrid su pretensión de que su hermano Leopoldo Guillermo fuese nombrado gobernador de los Países Bajos. El rey accedió finalmente, a cambio de que fuese acompañado de un ejército bien dotado, y también en 1647, se produjo la entrada del príncipe austríaco en Bruselas y el relevo de Castel-Rodrigo, iniciándose así una nueva etapa, bajo la tutela compartida de Madrid y Viena. Era un signo de repliegue casi tan significativo como la paz con Holanda, pero también suponía una utilización interesada de los compromiso dinásti-

66. R. Valladares, pp. 195-196.

67. Codoín, T. 82, p. 443.

cos. Y el inicio de un repliegue táctico hacia el sur, ejemplarizado de forma muy clara en el traslado de la flota de Dunkerque al Mediterráneo y de los soldados que luchan en el norte de Europa a la Península, a los frentes abiertos en Cataluña, Sicilia y Nápoles⁶⁸. ¿Simple repliegue militar? También algo más: abandono paulatino de unos compromisos imposibles de mantener, y adecuación, por imposición, pero también por convencimiento, a una nueva realidad.

CONCLUSIÓN: EL DILEMA ESPAÑOL EN MÜNSTER: ¿PAZ O REPUTACIÓN?

Si algo resulta claro en la lectura de la documentación española relativa a Westfalia, en la correspondencia diplomática y en las consultas del Consejo de Estado, es la decidida apuesta por la paz que se hace desde el primer momento. Una paz que todos recomiendan y que, sin embargo, nadie se decide a poner en marcha, y que es consecuencia tanto de la falta de capacidad militar como del escaso apoyo que la Monarquía encuentra en sus aliados naturales:

“En fin, escribe Peñaranda en diciembre de 1645, es inexcusable hacer la paz, y si fuera otro el plenipotenciario, yo juzgo que se le debería dar por instrucción que hiciese la paz bien, o razonamiento, o mal, porque no está el tiempo para deslindar punto por punto, si es que hemos llegado (como lo entiendo) a no tener forma de hacer la guerra, tanto más, que no nos bastará poder hacerla, porque era menester que alcanzasen nuestros medios a poder dar al emperador los que ha menester para continuarla”⁶⁹.

Una opinión, que se repite en los despachos, y que es compartida, por los consejeros de Estado, aunque de forma más matizada. Y que aunque todavía aparece contrarrestada por expresiones como “descrédito”, “honra”, “fama”, “compromisos”... finalmente se impone. Sin embargo, la impresión general de los contemporáneos, y también de la historiografía posterior, fue que la delegación española trató de dificultar los acuerdos y que se mantuvo siempre excesivamente apegada a las cuestiones formales, de protocolo y de

68. J. Alcalá Zamora, *España, Flandes y el mar del Norte*, Barcelona, Planeta, 1974, p. 467.

69. Codoin, T. 82, p. 224.

representación. Ambas impresiones no son tan contradictorias como a primera vista pudiera parecer, porque las dos descansan en las prácticas diplomáticas de la época y son, más que casuales tácticas. Si en un primer momento tal pudo ser el propósito, a partir de la primavera de 1646, el objetivo fundamental era lograrlos, aunque eso supusiese renunciar a algunos territorios. Al mismo tiempo que flexibilizaban las posturas, se llevaron a cabo gestos de cierta espectacularidad, como la propuesta de someterse al arbitraje de la Reina Ana, regente de Francia y hermana de Felipe IV, o el de hacer público la propuesta gala de canje de Cataluña por los Países Bajos, que resultó decisivo para inclinar a las Provincias Unidas a la negociación separada con España. Münster supuso un importante logro, la paz con Holanda, aunque aún debieron esperarse diez años antes de lograrla con Francia. Si tenemos en cuenta la situación en el conjunto de la Monarquía, con el inicio de las revueltas en Sicilia y Nápoles, en julio de 1647, la suspensión de pagos del mes de octubre, y la conjuración del duque de Híjar en el agosto siguiente, todavía resulta más significativo. Firmado el acuerdo, España abandonó la conferencia, consciente de que había alcanzado lo único posible. Pero independientemente de sus resultados y de lo que, en el futuro, las fuentes nos revelen, creo que, en relación con la participación española en la Conferencia de Westfalia, se deben resaltar cuatro aspectos:

1° la complejidad del sistema de decisiones y su repercusión tanto a la hora de marcar una dirección precisa a la política exterior, como en la forma de negociar.

2° la crisis de una política confesional, perfectamente manifiesta en relación con la Santa Sede, pero también en el escaso interés que despiertan cuestiones como la amenaza turca y la situación de Irlanda, periféricas a las negociaciones, pero de plena actualidad por el interés que en ella tienen los medianeros y la expectación levantada por la crisis inglesa.

3° el replanteamiento de las relaciones con el Imperio y la opción en favor de reforzar esta alianza, pero desde una perspectiva distinta a la anterior, más instrumental que de identidad de intereses.

4° la proporcionalidad entre los objetivos previstos y los conseguidos, dada la constante incidencia de los problemas internos de la monarquía y la internacionalización de algunos de sus conflictos.